OFICIO N° 103035
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación del Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío tras el cierre de la siderúrgica Huachipato, informando sobre la inversión ejecutada, el personal contratado para su ejecución, la contratación y montos asociados a beneficiarios, y los resultados y avances hasta la actualidad, remitiendo todos los antecedes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: D6C6B22523FFC59C

Valparaíso, mayo de 2025

DE : SERGIO BOBADILLA MUÑOZ. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, Por medio del presente, y en el marco del **Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío** implementado tras el cierre de la siderúrgica Huachipato, solicitamos formalmente a su cartera información detallada respecto a los siguientes aspectos vinculados a dicho plan:

1. **Inversión Ejecutada**
    - Monto total desembolsado hasta la fecha, desglosado por eje estratégico y medida específica.
    - Detalle de los recursos asignados a programas de financiamiento, subsidios laborales, inversión pública/privada, y otros ítems relevantes.
2. **Personal Contratado para la Ejecución del Plan**
    - Número de personas contratadas directamente por el Ministerio de Economía o entidades asociadas para implementar las 32 medidas del plan.
    - Roles o cargos asignados (ej. coordinadores, asesores técnicos, equipos de campo).
    - Tipo de contratación (planta, honorarios, consultorías externas) y montos asociados a cada contrato.
    - Presupuesto total destinado a recursos humanos para la operativización del plan.
3. **Contratación y Montos Asociados a Beneficiarios**
    - Número de personas beneficiadas por los subsidios de retención laboral y recolocación.

OFICINA VIRTUAL
16-05-2025
15:32

- Montos entregados por concepto de subsidios, capacitación (Franquicia Tributaria SENCE) y ferias laborales.
- Información sobre contrataciones directas e indirectas generadas por las medidas de reactivación.

4. **Resultados y Avances al Día de Hoy**
   - Estado de implementación de las 32 medidas, con indicadores cuantitativos y cualitativos por eje.
   - Impacto en empresas proveedoras, empleo, inversión acelerada y avances en proyectos emblemáticos (ej. acero verde, hidrógeno, construcción naval, etc.).
   - Dificultades identificadas y proyecciones de cumplimiento.

Este requerimiento busca transparentar el uso de recursos públicos, tanto financieros como humanos, y evaluar el alcance del plan para mitigar el impacto socioeconómico en la región.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SERGIO BOBADILLA MUÑOZ.
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

OFICINA VIRTUAL
16-05-2025
15:32